

El INE instalará mañana la comisión especial para elección en el PJJ

Se prevé que la integren los consejeros Jorge Montaña como presidente, Norma de la Cruz y Rita Bell López

JESSICA XANTOMILA

Con el inicio del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) conformará este lunes la comisión temporal encargada de organizar la elección de jueces, magistrados y ministros. Para ello, el proyecto de acuerdo que será discutido ese día propone a los consejeros Jorge Montaña (como presidente), Norma de la Cruz y Rita Bell López.

La citada comisión será la encargada de dar seguimiento a la creación y aprobación del plan integral y calendario electoral para cumplir con la organización y desarrollo de las actividades, así como de la planeación presupuestal y proponer las modificaciones que se requieran a los reglamentos y lineamientos para realizar las elecciones.

La reforma judicial, publicada el 15 de septiembre pasado, prevé que la etapa de preparación de la elección extraordinaria de 2025 se iniciará con la primera sesión que el Consejo General del INE ce-

lebre dentro de los siete días posteriores a la entrada en vigor del decreto, lo que ocurrirá este lunes 23 de septiembre. La duración de las campañas será de 60 días y la jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio del año entrante.

Señala que el INE será la instancia que efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a los candidatos que obtengan el mayor número de votos.

También declarará la validez de

la elección que corresponda y enviará los resultados a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el caso de magistrados electorales, los cuales resolverán las impugnaciones a más tardar el 28 de agosto de 2025.

El decreto igualmente dispone que el Consejo General del INE podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario 2024-2025.

Mañana lunes, el INE realizará a las 8 horas la ceremonia cívica de honores a la bandera por el inicio de este proceso extraordinario y posteriormente su Consejo General sesionará para emitir la declaratoria correspondiente, instruirá la elaboración del plan integral y calendario para la elección de los cargos, así como las actividades correspondientes para la modificación del presupuesto del ejercicio 2024 y la elaboración del proyecto sobre los recursos que se solicitarán para 2025.

“

Las campañas durarán 60 días y la votación será el primer domingo de junio de 2025

DESIGNACIÓN DE JUZGADORES EN 2025

Crean comisión para elección

POR HÉCTOR FIGUEROA
hfa@gimm.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) creó la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025, que será la encargada de organizar la elección de jueces, magistrados de circuito y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Los integrantes de la comisión temporal que será presidida por Jorge Montaña y en la cual estarán también las consejeras Rita López y Norma de la Cruz. Los consejeros deberán proponer a sus compañeros del Consejo General el diseño del proceso electoral de 2025, donde se elegirán a los integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF).

La mayoría de consejeros electorales descartó participar en dicha comisión, pues están en desacuerdo con la reforma judicial, la cual establece la elección de los miembros del PJF por el voto directo en urnas el primer domingo de junio del próximo año.

El lunes, después de que los consejeros realicen una ceremonia cívica, a las 8:00 horas, para arrancar formalmente con el proceso para la elección judicial, se aprobará la integración de dicho órgano interno.

Los integrantes de la comisión serán los encargados de

EL INE detalló las funciones de los consejeros que la conformarán, rumbo a los comicios en los que se elegirá por voto popular a jueces, magistrados y ministros



Foto: Especial

Jorge Montaña, consejero.



Foto: Eduardo Jiménez

Rita Bell López, consejera



Foto: Karina Tejada

Norma de la Cruz, consejera.

PRINCIPALES FUNCIONES



Proponer el diseño del proceso electoral de 2025.



Crear el Plan Integral y calendario del Proceso Electivo.



Determinar el plan presupuestal.



Contacto con legisladores para clarificar la reforma judicial.

Mañana, a las 8:00 horas, con una ceremonia cívica, dará inicio el año electoral.



Dadas las condiciones de su aprobación y la novedad en su implementación (del proceso electoral), es necesario dar seguimiento puntual de las tareas de presupuestación.”

INE
DOCUMENTO DE ACUERDO

proponer a sus compañeros el diseño del proceso del 2025, así como de tener contacto con los senadores y diputados para que les aclaren las dudas sobre la implementación de la reforma judicial y la organización de las elecciones.

El acuerdo del INE refiere que ante la falta de una ley reglamentaria sobre la elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación, el Consejo General del INE podrá emitir los acuerdos necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización de ese proceso electoral extraordinario.

“(El INE podrá) emitir las adecuaciones normativas y reglamentarias a que haya lugar, lo cual debe realizarse a la mayor inmediatez posible, y ajustarse de manera particular a los extremos previstos para la elección de personas juzgadoras.

“Y a su vez, dicha actividad debe ser en estricta conformidad a las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia electoral, en lo que

no sea oponible al decreto de reforma, esto con la finalidad de dar buen cauce al inicio del PEEPJF 2024-2025”, establece el punto de acuerdo.

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Asimismo, señala que el INE requerirá de recursos extraordinarios que deben estar definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2025 para poder organizar en tiempo y forma la elección de los miembros del Poder Judicial.

“Ante la inminencia del proceso, el Instituto deberá contar con los insumos y herramientas indispensables para estar en condiciones de organizar una elección bajo los mismos estándares de calidad y para garantizar el derecho al sufragio libre, directo y secreto de la ciudadanía”, detalla el documento.

Entre las principales acciones que deberá realizar dicha comisión está la creación del Plan Integral y Calendario del Proceso Electivo, así

CAMBIOS

Otra tarea

La comisión propondrá las modificaciones a los reglamentos internos y lineamientos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización.

como el plan presupuestal.

“Al considerarse un proceso electoral extraordinario, dadas las condiciones de su aprobación y la novedad en su implementación, es que se hace necesario dar seguimiento puntual de las tareas de presupuestación atendiendo a la cercanía de la celebración de los comicios”, puntualiza el acuerdo del árbitro electoral.

Junto con las áreas del INE, la comisión especial también deberá proponer las modificaciones a los reglamentos internos y lineamientos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización, así como “cualquier actividad, acuerdo o

resolución” que sea necesaria para realizar dichos comicios.

SIN REPRESENTANTES POLÍTICOS

Para ello, el jueves pasado, el Consejo General del INE reformó su reglamento interno para establecer que en todas las actividades relacionadas con el proceso electoral del Poder Judicial no estarán presentes los representantes de los partidos políticos.

“En los casos de las sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes que se celebren para tratar asuntos relacionados con los procesos para renovar cargos del Poder Judicial, el Consejo General se integrará únicamente por una consejera o consejero presidente, diez consejeras y consejeros electorales, con derecho de voz y voto, y una secretaria o secretario ejecutivo, con derecho de voz”, se señala en el resolutivo.

Los consejeros Jorge Montaña y Rita López, quienes integrarán esta comisión temporal, son dos de los cuatro

que fueron designados el 18 de abril de 2023.

Los otros dos fueron la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, y Arturo Castillo Loza.

Los cuatro fueron elegidos por el método de insaculación, que consistió en colocar sus nombres en papeletas que fueron colocadas en una urna por quintetas.

Para este proceso electoral extraordinario se calcula que habrá 25 boletas para cada ciudadana y ciudadano tan sólo para la elección de juezas y jueces, en las que se colocarán los nombres de 4 mil candidatos y de ahí la ciudadanía tendrá que elegir 600 cargos.

— Con información de Aurora Zepeda

Definirán el lunes qué consejeros organizarán proceso

Preparan comisión para elección judicial

Deberán establecer el calendario, así como el plan integral y presupuestal

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Este lunes, el INE instalará la comisión que se hará cargo de la organización de la elección de Ministros, Magistrados y Jueces en 2025.

Estará presidida por el consejero Jorge Montaña, e integrada por las consejeras Rita López y Norma de la Cruz. Esto luego de que la mayoría de consejeros había descartado competir para estar en ese órgano interno, pues están en desacuerdo con la reforma judicial.

Después de que los consejeros realicen una ceremonia cívica, a las 8:00 horas del lunes, para arrancar formalmente con el proceso para la elección judicial, se aprobará la integración de dicho órgano interno.

Quienes lo integren serán los encargados de proponer a sus compañeros el diseño del proceso del 2025, así como de tener contacto con los senadores y diputados para que les aclaren un sinfín de dudas sobre la implementación de la reforma.

El acuerdo recuerda que el Congreso, ante la falta de una ley secundaria, facultó al Consejo General para emitir

CARGA COMICIAL

Elecciones judiciales que deberá organizar el INE en los siguientes años y cargos federales que se renovarán en cada proceso:



2025 ELECCIÓN EXTRAORDINARIA

9 MINISTRATURAS SCJN

Periodo: 2025-2033 y 2025-2036

5 MAGISTRATURAS TDJ

Periodo: 2025-2030 y 2025-2033

2 MAGISTRATURAS SS DEL TEPJF

Periodo: 2025-2033

15 MAGISTRATURAS SR DEL TEPJF

Periodo: 2025-2033

449 MAGISTRATURAS DE CIRCUITO

Periodo: 2025-2034

215 PERSONAS JUZGADORAS DE DISTRITO

Periodo: 2025-2030

2027

■ Diputaciones federales

Periodo: 2027-2030

■ 5 magistraturas de la SS del TEPJF

Periodo: 2027-2033

■ 449 magistraturas de Circuito

Periodo: 2027-2036

■ 215 personas juzgadoras de Distrito

Periodo: 2027-2036



2030

■ Presidencia de la República

Periodo: 2030-2036

■ Diputaciones federales

Periodo: 2030-2033

■ Senadurías

Periodo: 2030-2036

■ 3 magistraturas del TDJ

Periodo: 2030-2036

los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización de ese proceso electoral extraordinario, ante un contexto inédito.

“(El INE podrá) emitir las adecuaciones normativas y reglamentarias a que haya lugar, lo cual debe realizarse a la mayor inmediatez posible, y ajustarse de manera particular a los extremos previstos para la elección de personas juzgadoras, y a su vez, dicha actividad debe ser en estricta conformidad a las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia electoral, en lo que no sea oponible al decreto de reforma, esto con la finalidad de dar buen cause al inicio del PEEPJF 2024-2025.

“Ante la inminencia del proceso, el Instituto deberá contar con los insumos y herramientas indispensables para estar en condiciones de organizar una elección bajo los mismos estándares de calidad y para garantizar el derecho al sufragio libre, directo y secreto de la ciudadanía”, indica.

Entre las principales acciones que deberá realizar dicha comisión será la creación del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral, así como el proyecto presupuestal.

“Al considerarse un proceso electoral extraordinario, dadas las condiciones de su

aprobación y la novedad en su implementación, es que se hace necesario dar seguimiento puntual de las tareas de presupuestación atendiendo a la cercanía de la celebración de los comicios”, indica el documento.

Junto con las áreas del INE, también deberán proponer las modificaciones a los reglamentos internos y lineamientos para la organi-

zación, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización.

Así como “cualquier actividad, acuerdo o resolución” que sea necesaria para realizar dichos comicios.

En procesos electorales anteriores, las comisiones de Organización y Capacitación se fusionan. Sin embargo, ahora se acordó que éstas operarán de manera independiente.

Contrario a otras comisiones, en esta no se contempla la participación de los representantes de los partidos políticos, pues así lo establece la reforma.

Para ello, el jueves pasado, el Consejo General reformó su reglamento interno para establecer que en todas las actividades en las que se toque el tema, no están los partidos.